Naciones Unidas A/C.2/58/L.38



Asamblea General

Distr. limitada 11 de noviembre de 2003 Español Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones Segunda Comisión

Tema 91 g) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: productos básicos

Marruecos*: proyecto de resolución

Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/236 de 20 de diciembre de 2002, y destacando la urgente necesidad de asegurar su plena aplicación,

Recordando también la Declaración del Milenio¹ aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000,

Tomando nota de las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de Johannesburgo")²,

Tomando nota también del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010³ y del informe titulado *Los países menos adelantados: informe de 2002*⁴,

Tomando nota además del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵,

Tomando nota de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la

^{*} En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

Véase la resolución 55/2.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. 1, resolución 2, anexo.

³ A/CONF.191/11.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.D.13.

⁵ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

Alimentación⁶, así como el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después⁷, que reafirma la promesa de poner fin al hambre,

Tomando nota también de la Declaración Ministerial de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 20018,

Tomando nota asimismo del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 50° período de sesiones⁹ y del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de las medidas específicas relativas a las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos¹⁰,

Consciente de la oportunidad que el undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en Sao Paulo (Brasil) en junio de 2004, ofrecerá para seguir examinando propuestas encaminadas a hacer frente a los problemas que atañen a los productos básicos en el marco de las relaciones entre el comercio, las inversiones y las finanzas,

- 1. *Hace suyo* el informe de la Reunión de Personalidades sobre cuestiones relacionadas con los productos básicos¹¹ y destaca la importancia de aplicar las recomendaciones contenidas en dicho informe;
- 2. Insta a los gobiernos y a las organizaciones de donantes a que aumenten su apoyo financiero y técnico a las actividades encaminadas a hacer frente a los problemas relacionados con los productos básicos, particularmente las necesidades y problemas de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, teniendo al mismo tiempo en cuenta las recomendaciones de las Personalidades sobre cuestiones relacionadas con los productos básicos;
- 3. Destaca la importancia de reanudar sin demora y llevar a buen término el programa de trabajo aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Doha, teniendo en cuenta los problemas especiales con que tropiezan los países que dependen de los productos básicos, en particular los relativos a las subvenciones agrícolas;
- 4. Pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas incorporen programas relativos a los productos básicos, dándoles alta prioridad, a sus respectivos programas de trabajo y que, dentro de sus respectivos mandatos, adopten las medidas que sean necesarias para aplicar las recomendaciones del informe de la Reunión de Personalidades;
- 5. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a tomar medidas a fin de establecer, antes del quincuagésimo noveno período

2 0360932s.doc

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP).

⁷ Ibíd., Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

⁸ A/C.2/56/7, anexo.

⁹ A/58/15 (Part V). Véase el texto definitivo en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15.

¹⁰ A/57/381,anexo.

¹¹ Véase A/58/401.

de sesiones de la Asamblea General, un grupo de expertos sobre productos básicos que se reúna periódicamente y presente sus informes a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Asamblea General;

- 6. También invita a las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado a que inicien la ejecución de programas de asistencia y adopten otras iniciativas innovadoras en apoyo de los países que dependen de los productos básicos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Reunión de Personalidades;
- 7. Pide al Secretario General que transmita el informe de la Reunión de Personalidades, así como el resumen de los debates de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Segunda Comisión de la Asamblea General, a los órganos rectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de los órganos internacionales de productos básicos, poniendo de relieve la importancia de encontrar soluciones duraderas a los problemas con que tropiezan los países que dependen de los productos básicos para tratar de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y les invitan a que informen a la Asamblea General de los resultados de sus deliberaciones y medidas a este respecto;
- 8. Pide también al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que colabore con el Fondo Común para los Productos Básicos, las instituciones financieras internacionales y otros órganos competentes para diseñar y aplicar sistemas eficaces y sostenibles de financiación compensatoria, teniendo en cuenta las recomendaciones de las Personalidades;
- 9. Pide a los países donantes y a los asociados en el desarrollo que apoyen los esfuerzos de los países exportadores de productos básicos para aumentar el valor añadido de sus productos y pide que se eliminen las cretas arancelarias, la progresividad arancelaria y las subvenciones que distorsionan el comercio y afectan a los países en desarrollo exportadores de productos básicos;
- 10. Pide al Secretario General que organice nuevos debates abiertos y transparentes con todos los interesados acerca de la creación de un nuevo fondo internacional de diversificación de las exportaciones para apoyar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos en sus esfuerzos de diversificación, supresión de los condicionamientos de la oferta, fortalecimiento institucional y aumento de los conocimientos y la capacidad técnica, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Reunión de Personalidades;
- 11. Pide también a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, estudie las posibilidades de establecer una nueva asociación entre los gobiernos, el sector privado, las asociaciones de productores y comerciantes, la sociedad civil y las organizaciones internacionales en la esfera de los productos básicos, teniendo en cuenta el concepto de responsabilidad social empresarial, y recomienda que en el undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en junio de 2004, se adopten medidas concretas para aplicar iniciativas de apoyo;
- 12. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras organizaciones internacionales pertinentes a que refuercen, dentro de un programa coherente y con una división eficaz del trabajo, sus actividades de fomento de la capacidad y de cooperación técnica en materia de diseño y aplicación de

0360932s.doc 3

políticas, creación de instituciones, gestión y utilización de los ingresos derivados de los productos básicos, gestión de los riesgos relacionados con los precios así como mejoramiento de la capacidad de suministro, incluida la capacidad para satisfacer las exigencias de calidad y de otra índole para la entrada en los mercados, y promuevan actividades encaminadas a compartir experiencias, identificar las mejores prácticas y fomentar la cooperación Sur-Sur en la esfera de los productos básicos, incluso para hacer frente a las situaciones de exceso de oferta. También insta a los gobiernos y organizaciones donantes a que aumenten su apoyo financiero a esas actividades;

- 13. Insta asimismo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Común para los Productos Básicos y otras organizaciones internacionales competentes a que sigan analizando las tendencias en la esfera de los productos básicos y sus repercusiones sobre el desarrollo de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, particularmente los vínculos entre los problemas de los países en desarrollo exportadores de productos básicos y las medidas de alivio de la deuda, a fin de explorar posibles mecanismos que analicen esos vínculos de manera sistemática;
- 14. *Pide* que se refuerce la capacidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Común para los Productos Básicos y todas las organizaciones competentes para proporcionar una información y unos análisis oportunos, exactos, completos y de fácil acceso que puedan utilizar los países en desarrollo;
- 15. *Pide* al Departamento de Información Pública que emprenda las iniciativas y actividades necesarias para que los gobiernos, la comunidad internacional, los medios de difusión, el mundo académico y todos los interesados den a la cuestión de los productos básicos una prioridad elevada;
- 16. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

4 0360932s.doc